



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 050 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 14 DIC. 2011

### VISTOS:

El Informe Nº 037-2011-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de Diciembre del 2011 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, mediante la Vigésima Disposición Final Transitoria de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se ha creado la unidad ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, dentro del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, indicando, que dicha acción se sujeta al presupuesto Institucional de los Pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo mediante Oficio Nº 372-2011-EF/50.07 el Director General, de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas opina favorablemente, sobre la implementación de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED;

Que, los recursos presupuestales destinados al Fondo Educativo - CAFED, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 27613 Ley de Participación de Rentas de Aduana, y su modificatoria mediante Ley Nº 29775; se encuentran considerados dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao, y tienen como finalidad, el sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público, monto que se recauda por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

050

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva antes referida;

Que mediante el oficio Nº 357-2011-CAFED/DG el Director General del CAFED solicita el financiamiento para el pago del personal del soporte administrativo de la Unidad Ejecutora 303 – CAFED para cubrir el pago de asignación familiar y gratificación mes diciembre del 2011 de las 05 plazas de funcionarios de la nueva unidad ejecutora, la cual se encuentra en funcionamiento, plazas que se encuentran consideradas en el Cuadro para Asignación de Personal de ésta unidad ejecutora aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 000007 de fecha 25 de enero de 2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos perteneciente a la Gerencia de Administración según anexo adjunto alcanza el habilitador correspondiente, para cubrir el monto solicitado por la Unidad Ejecutora 303 – CAFED;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, informa que el requerimiento del Director del CAFED será atendido mediante una modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED, con cargo a los saldos informados por la Gerencia de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao;

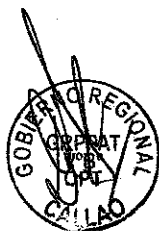
El presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Responsable de la Unidad Ejecutora – CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTICULO PRIMERO.-**

Autorizar una modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año



050

Fiscal 2011, entre la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

**DE LA:**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001</b>	<b>Región Callao</b>	<b>MONTO</b> <b>(En Nuevos Soles)</b>
FUNCION	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	Gestión	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	Asesoramiento y Apoyo	
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa	
ACTIVIDAD	:	1.015611	Gestión y Dirección Técnica de Proyectos.	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	05	Recursos Determinados.	
RUBRO	:	18	Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas	
Gastos Corrientes.				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				11,212.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	S/.	<b>11,212.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	S/.	<b>11,212.00</b>

**A LA:**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>303</b>	<b>Gov. Regional de la Prov. Const. del Callao – CAFED</b>	<b>MONTO</b> <b>(En Nuevos Soles)</b>
FUNCION	:	22	Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	Gestión	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	Asesoramiento y Apoyo	
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa	
ACTIVIDAD	:	1.000267	Gestión Administrativa.	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	05	Recursos Determinados.	
RUBRO	:	18	Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas	

Gastos Corrientes.				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				11,212.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	S/.	<b>11,212.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	S/.	<b>11,212.00</b>

050

**ARTICULO SEGUNDO.-**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria".



**ARTICULO TERCERO.-**

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECONOMISTA ADRIANO RAMIREZ SANCHEZ  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial